

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 652 .- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud de las agentes judiciales Estela del Carmen Lazzari, Mónica Liliana Cuello, Josefina Quiroga, Ana María Ramirez y la Lic. María Soledad Alís, de autorización para realizar por medio del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial "Dr. Tomás Jofré, la capacitación sobre "**MOTIVACIÓN LABORAL**" que será dictada por el M.V IGNACIO MARIA BERENGÚA, reconocido entrenador, especialista en capacitación, actitud y motivación de grupos, quien ha participado de numerosas charlas en América latina y en todo el País.-

Que en la referida presentación se pone de manifiesto que la temática y el objetivo de la capacitación, es el promover la creación de ambientes de trabajo agradables y estimulantes a partir de la adopción de una actitud positiva hacia el mismo, que permita una mejor administración de justicia, dada la identificación de problemas que se presentan en la actualidad entre ellos el elevado nivel de ausentismo, el limitado compromiso en el desarrollo de las tareas cotidianas, la escasa identificación con la organización y un ambiente laboral de desgano y desmotivación.-

Que asimismo se propone que la capacitación esté dirigida a los agentes judiciales de la Segunda Circunscripción, divididos por fueros, en dos etapas, con modalidad presencial y obligatoria, a partir de los tres bloques temáticos propuestos por el disertante. Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR el desarrollo de la capacitación "**MOTIVACIÓN LABORAL**" a cargo del entrenador motivacional M.V IGNACIO MARIA BERENGÚA a llevarse a cabo los días 23 y 24 de noviembre del año en curso de 16:00 a 19:00 horas en el Salón Ana Grimaldi de Pérez Mercau del edificio "Dr. José Ramiro Podetti" de la Segunda Circunscripción Judicial, la que estará

dirigida a todos los agentes judiciales de la referida circunscripción judicial, con asistencia obligatoria y gratuita.-

II.- ORDENAR que por la Delegación de la Oficina de Protocolo y Ceremonial de la Segunda Circunscripción se arbitren los medios para la realización del evento, confección de certificados, cursado de invitaciones y emisión de cartelera.-

III.- ESTABLECER que por la Dirección Contable se arbitren los medios para la provisión de un coffee break en los dos días en que se desarrolle dicha capacitación, para el pago de los honorarios del disertante por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) más los gastos de hotelería, y traslado aéreo y terrestre.-

IV.- DISPONER que por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional se de difusión del evento.-

V.- DETERMINAR que por la ULG II de la Secretaría de Informática Judicial se provea de computadora y proyector para la capacitación.-

VI.- ORDENAR que por la Dirección de Recursos se afecte personal de mastranza para el servicio de coffe break y limpieza durante los días en que se desarrolle la capacitación.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

ICI